

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

7786

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de agosto de 2023 por el que se da por enterado del nombramiento y cese de los órganos unipersonales de dirección de los Servicios Centrales y de las gerencias territoriales del Servicio de Salud de las Illes Balears

El último párrafo del artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental del Gobierno de las Illes Balears, dispone que «en todo caso, el nombramiento o la contratación y el cese de cualquiera de estos órganos unipersonales de dirección, cuando no correspondan al Consejo de Gobierno, deberán comunicarse a este órgano en el plazo máximo de siete días, y los acuerdos por los que el Consejo de Gobierno se dé por enterado deberán publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* en el plazo máximo de diez días».

El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, determina la composición del Gobierno o establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, establece las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears y nombra a la consejera de Salud, y el Decreto 43/2023, de 10 de julio, dispone el nombramiento de los altos cargos y directores generales de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y nombra al director general del Servicio de Salud.

Por otro lado, el Decreto 63/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Illes Balears —que ha derogado el Decreto 81/2015, de 25 de septiembre—, dispone en el artículo 3.6 que «dentro de la estructura de los Servicios Centrales del Servicio de Salud, son órganos unipersonales de dirección la Dirección de Asistencia Sanitaria, la Dirección de Gestión y Presupuestos, la Dirección de Área de Profesionales y Relaciones Laborales y la Dirección de Área de Coordinación Administrativa. Las personas titulares de dichos órganos unipersonales de dirección deben ser nombradas y separadas libremente por medio de una resolución de la persona titular de la consejería competente en materia de salud, sin perjuicio de que deba formalizarse también un contrato laboral especial de alta dirección».

Así mismo, el artículo 3.7 del mismo Decreto establece que «dentro de la estructura territorial del Servicio de Salud, son órganos unipersonales de dirección las gerencias territoriales. Las personas titulares de las gerencias territoriales deben ser nombradas y separadas libremente por medio de una resolución de la persona titular de la consejería competente en materia de salud, sin perjuicio de que deba formalizarse también un contrato laboral especial de alta dirección».

De la modificación de la estructura orgánica operada por la aprobación del Decreto 9/2023 se han derivado una serie de ceses y nuevos nombramientos de personas titulares de los órganos directivos, cuya competencia de nombramiento corresponde a la persona titular de la Consejería de Salud.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Salud, en la sesión del día 11 de agosto de 2023, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Darse por enterado del cese del siguientes órgano unipersonal del Servicio de Salud de las Illes Balears:

- María Eugenia Carandell Jäger, como directora de Asistencia Sanitaria.

Segundo. Darse por enterado del nombramiento del siguiente órgano unipersonal del Servicio de Salud de las Illes Balears:

- Yago Gómez Pérez, como director de Gestión y Presupuestos.

Tercero. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 11 de agosto de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens